



## ANEXO SIETE

### Subsecretaría de Construcción de Paz, Participación Social y Asuntos Religiosos Dirección General de Asuntos Religiosos

Trámite de Aviso de apertura de templos o locales destinados al culto público

Modalidad: Aviso de apertura de templos o locales destinados al culto público tratándose de agrupaciones religiosas

Homoclave SGOB-04-010-B

Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_\_

#### DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

##### Identificación

Denominación de la Agrupación Religiosa

##### Ministro de culto responsable

Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido

--	--	--

##### Domicilio para oír y recibir notificaciones

Calle:	Número interior:	Número exterior:
Colonia:		
Demarcación o municipio:		
Entidad Federativa:	Código postal:	

##### Contacto de la agrupación religiosa

Números de teléfono:	1)	2) (opcional)
Correo electrónico:		



## DATOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE

Datos del predio:	Calle:	Número:
	Colonia:	Municipio:
	Estado:	Código postal:
	Fecha de apertura:	Situación jurídica:

Sabedor de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante autoridades diferentes a las judiciales, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el inmueble en cuestión no se encuentra considerado como propiedad de la nación, así como tampoco es motivo de conflicto alguno por su uso, posesión o propiedad y que no ha sido manifestado por otra iglesia, agrupación o asociación religiosa.

Nombre de los ministros de culto, en su caso.	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido

¿Se adjunta en original documentos?	Si	X	No	
Cuerpo de creencias.				
Contrato (comodato, arrendamiento).				

¿Se adjunta en copia simple documentos?	Si	X	No	
Identificación Oficial (INE o pasaporte vigente).				
Acta de Nacimiento.				
Documento de propiedad e identificación del propietario.				



## DATOS ADICIONALES SOBRE EL TRÁMITE

<b>Costo</b>	GRATUITO	<b>Documento por obtener</b>	Aviso de apertura de templos o locales destinados al culto público tratándose de agrupaciones religiosas.	<b>Modalidad</b>	Presencial.
<b>Tiempo de respuesta:</b>	45 días hábiles.				
<b>Vigencia del documento a obtener:</b>	Indefinida.				
<b>Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta:</b>	Negativa ficta.				
<b>Fundamento legal:</b>	Artículos 24 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, y 26 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.				
<b>Requisitos:</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Formato de solicitud debidamente requisitado.</li><li>2. Datos del predio (original).</li><li>3. Contrato (original).</li><li>4. Cuerpo de creencias (original).</li><li>5. Identificación Oficial o, en su caso, acta de nacimiento (copia).</li><li>6. Documento de propiedad e identificación del propietario (copia).</li></ol>				

El presente Formato es el medio para tramitar ante la Dirección General de Asuntos Religiosos el trámite de Aviso de apertura de templos o locales destinados al culto público tratándose de agrupaciones religiosas contemplado en los artículos 24 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 26 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

La información recabada dentro del presente documento solo será empleada para los fines establecidos en el trámite anteriormente mencionado. Dicha información, puede contener datos que podrían ser considerados como información confidencial y/o reservada y, en consecuencia ser objeto de solicitudes de acceso a la información; o en su defecto solicitudes en el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de datos personales (derechos ARCOP), por lo que la misma se encuentra protegida por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y cualquier uso distinto a los establecidos serán sancionados por la misma. El aviso de privacidad puede ser consultado en el enlace electrónico: <https://www.gob.mx/segob/documentos/avisos-de-privacidad-385453>

Nombre completo y firma